

LATINOAMÉRICA

Venezuela decreta estado de emergencia económica

El Ciudadano · 15 de enero de 2016

La medida permitirá dictar medidas especiales para reimpulsar la producción nacional.



Un plan para que el Ejecutivo pueda **dictar medidas especiales** para promover políticas estratégicas es lo que pretende facilitar el estado de **emergencia económica decretado por 60 días en Venezuela.**

Según informó el vicepresidente del Área Económica de Venezuela, **Luis Salas**, el programa pretende reformular el **sistema productivo y financiero del país**, y busca que el Gobierno pueda asignar presupuestos especiales en diversas áreas, dispensar trámites cambiarios y ejecutar **acciones indispensables para el abastecimiento nacional**, así como para fortalecer el aparato productivo del país.



La medida permitirá al presidente disponer de los recursos provenientes de las economías presupuestarias del ejercicio económico financiero 2015, para **sufragar la inversión para el pueblo venezolano**.

Asimismo, el mandatario diseñará e implementará medidas especiales de aplicación inmediata para evitar la evasión fiscal.

«Los ajustes se hacen necesarios tras los ataques de la guerra no convencional que ha afectado al pueblo venezolano, tales como el desabastecimiento impulsado por la derecha y la baja en los ingresos provenientes de la renta petrolera», explicó el presidente **Nicolás Maduro**.

¿Qué contempla el Plan?

Las facultades se extienden al área del tránsito y comercio, en la que el Ejecutivo podrá implementar medidas esenciales para agilizar el transporte de mercancía por puertos y aeropuertos de todo el país. Además está en potestad de disponer de los trámites, procedimientos y requisitos para la importación y nacionalización de mercancías.

Junto con eso, el plan establece que se podrán asignar recursos extraordinarios a proyectos de la administración pública para optimizar la atención de los venezolanos en sectores como salud, educación, alimento y vivienda.

El decreto permite también requerir a empresas del sector público y privado el incremento de sus niveles de producción, para garantizar la **satisfacción de necesidades básicas de los venezolanos y las venezolanas**.

Salas anunció que el decreto ahora será remitido a la **Asamblea Nacional** para su aprobación y al **Tribunal Supremo** de Justicia para que se pronuncie sobre su legitimidad. Según lo establecido en la Constitución, podrá ser prorrogado por 60 días más.

Fuente: TeleSUR

Fuente: [El Ciudadano](#)